

# CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD GUADALMINA GOLF, S.A.

El Administrador Único de la sociedad, convoca a los Srs. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Marbella en el domicilio social de la compañía, sito en la Casa Club del Club de Golf Guadalmina, Urbanización Guadalmina Alta, San Pedro de Alcántara, el próximo día 23 de Junio a las 10:30 horas en primera convocatoria y, si procediera, el día siguiente 24 de Junio a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA — JUNTA GENERAL ORDINARIA

#### **Punto 1. Cuentas Anuales del ejercicio.**

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

#### **Punto 2. Informe de Gestión.**

Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

#### **Punto 3. Aplicación del resultado.**

Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

#### **Punto 4. Aprobación de la gestión del órgano de administración.**

Aprobación de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

### PARTE SEGUNDA — JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### **Punto 5. Aprobación de redacción de los nuevos Estatutos Sociales.**

Deliberación y aprobación, en su caso, del nuevo texto de los Estatutos Sociales. Delegación en el órgano de administración para elevar a escritura pública el acuerdo adoptado e inscribirlo en el Registro Mercantil.

### PARTE TERCERA — DISPOSICIONES COMUNES

#### **Punto 6. Delegación de facultades.**

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

#### **Punto 7. Aprobación del Acta.**

Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y designación en su caso de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

### NOTAS

- Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.
- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta.

El texto íntegro de la redacción estatutaria propuesta (Punto 5) queda a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria, conforme al art. 287 LSC.

Complemento de la Convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Marbella a 22 de Mayo de 2026.



Administrador Único  
Real Club de Golf Guadalmina  
Representada por D. Ignacio José del Cuvillo Cano

\*\* Se prevé que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebre en segunda convocatoria.

\*\* Para la aprobación de los nuevos estatutos se requiere el quórum reforzado del art. 194 LSC y la mayoría cualificada del art. 201.2 LSC y 14.1.1 y 2 de los estatutos sociales.